

C. P. I. A



2018-11-01-002-P04623 ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS.....

INTERVIENE: COMPAÑIA TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC.....

CUANTÍA: INDETERMINADA.....

Otorgué tres copias S.R.

4

5

6

7 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo
8 nombre, República del Ecuador, el día de hoy Lunes,
9 dieciocho de Junio del año dos mil dieciocho, ante mí, **Doctor**
10 **VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE**, Notario
11 **Segundo del Cantón Loja**, comparece, la **COMPAÑIA "TAXIS**
12 **CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC."**, representada legalmente por
13 el señor **FRANKLIN MARCELO ERAZO SALGADO**, de
14 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
15 Casado, de ocupación chofer profesional, domiciliado en la
16 ciudad de Loja, portador de la cédula de ciudadanía número
17 uno uno cero dos uno uno seis ocho seis ocho (**1102116868**),
18 en su calidad de en calidad de Gerente, Y representante
19 Legal de acuerdo a los documentos adjuntos,, capaz para el
20 actual otorgamiento, a quien de conocer doy fe y me solicita
21 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al
22 efecto me entrega y cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR**
23 **NOTARIO**: Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas
24 a su cargo, la presente minuta de **REFORMA DE ESTATUTOS** de
25 la **COMPAÑIA "TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC"**, la misma
26 que se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
27 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la
28 presente escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la



N° TRAMITE: 51470-0041-18 27/05/18 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura

exp FCC 53



1 **COMPAÑIA "TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC".**, el señor
2 **FRANKLIN MARCELO ERAZO SALGADO**, en calidad de Gerente,
3 de la Compañía **"TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC".**,
4 conforme justifica con la copia del nombramiento que
5 acompaña, domiciliado en el Cantón Loja, de la Provincia de
6 Loja, portador de la respectiva cedula de ciudadanía, y
7 legalmente capaz para contratar y obligarse, conforme lo
8 acredita con la copia certificada del nombramiento, El
9 compareciente debidamente autorizado por la Junta General
10 Extraordinaria y **UNIVERSAL**, de Accionistas, de fecha
11 veinticinco **(25)** de mayo del dos mil dieciocho **(2018)**,
12 mediante copia certificada que se adjunta, declara su
13 voluntad de reformar el Estatuto Social de la Compañía **"TAXIS**
14 **CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC".**, de acuerdo al presente
15 instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 1) La Compañía
16 **"TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC"**, se constituyó con
17 domicilio en la ciudad de Loja, Cantón Loja, Provincia de Loja,
18 Mediante escritura pública celebrada el día once de mayo
19 del año dos mil diez, ante el Notario público primero del
20 Cantón Loja, Dr. Ernesto Iglesias Armijos, he inscrita en el
21 Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número
22 quinientos **(500)**, y anotada en el repertorio mil doscientos
23 treinta y dos **(1232)**, de fecha once **(11)** de junio del año dos
24 mil diez **(2010)**, y aprobada por la intendencia de Compañías
25 de Loja, mediante Resolución **N° S C** punto **D I C** punto L punto
26 uno cero punto cero uno cinco dos **(SC.DIC.L.10.0152)**, de
27 fecha nueve **(9)** de junio del año dos mil diez **(2010)**. **(2).**- La
28 compañía que se constituyó con el siguiente Objeto Social



1 Realizar el transporte público de pasajeros en calidad de Taxis
2 Ejecutivo, dentro de la ciudad de Loja, para el efecto y fiel
3 cumplimiento de su objeto social establecido, realizará los
4 actos y contratos permitidos por la Ley. 3.- Que mediante
5 Ordenanza "Que Planifica, Regula y controla el Transporte de
6 Taxi con servicio Ejecutivo en el Cantón Loja", dada y firmada
7 en el Municipio de Loja, y que fue aprobada ante el Concejo
8 Cantonal de fechas el veintidós **(22)** de septiembre del dos mil
9 nueve **(2009)**, en primer debate y en sesión extraordinaria el
10 diez **(10)** de noviembre y reuniones del doce, dieciséis y
11 diecisiete de noviembre del dos nueve, en la cual sea agoto
12 el segundo debate, y certificada por el secretario general en
13 diecinueve **(19)** de noviembre del dos mil nueve **(2009)**. 2.- En
14 referencia al Título **IV, CAPITULO I**, del artículo veintidós **(22)** de
15 la ordenanza mencionada artículo.- veintidós **(22)**. Dice:-
16 Transferencia a Taxi Convencional.- Los vehículos de servicio
17 ejecutivo que cumplan los cinco años de vida útil podrán
18 prestar el servicio de taxis convencionales sin incrementar los
19 cupos asignados a la operadora. **3.- Mediante INFORME DE**
20 **FACTIVILIDAD**, emito por Director de la Unidad Municipal de
21 Transito Transporte Terrestre y seguridad vial, **(UMTTTSVL)**, se
22 aprueba la conversión de taxis ejecutivos a convencionales.
23 **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** El señor **FRANKLIN**
24 **MARCELO ERAZO SALGADO**, en calidad de Gerente, de la
25 Compañía "**TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC**", conforme
26 justifica con la copia del nombramiento que acompaña, y
27 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y
28 Universal de Accionistas, mediante copia certificada que se



1 adjunta, declara su voluntad de **REFORMAR** el **TITULO I**, en su
2 artículo **3.-** del **OBJETO,-** En consecuencia se reforma el
3 **Artículo 3.-** del **OBJETO SOCIAL:-** el mismo **EL MISMO QUE DIRÀ;**
4 EL OBJETO DE LA COMPAÑÍA CONSISTE EN EL SERVICIO DE
5 TRANSPORTE COMERCIAL, CONVENCIONAL, EN TAXI, QUE SE
6 PRESTA A TERCERAS PERSONAS A CAMBIO DE UNA
7 CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA, A NIVEL CANTONAL,
8 SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE
9 TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS
10 REGLAMENTOS, ORDENANZAS MUNICIPALES Y LAS
11 DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES
12 EN ESTA MATERIA. PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL, LA
13 COMPAÑÍA PODRÁ SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS
14 CIVILES Y MERCANTILES PERMITIDOS POR LA LEY,
15 RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. **CUARTA: FACULTAD**
16 **PARA INSCRIBIR.-** El compareciente señor **FRANKLIN MARCELO**
17 **ERAZO SALGADO**, en calidad de Gerente, de la Compañía
18 **"TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC".**, conforme justifica con
19 la copia del nombramiento que acompaña, domiciliado en el
20 Cantón Loja, de la Provincia de Loja, portador de la respectiva
21 cedula de ciudadanía, y legalmente capaz para contratar y
22 obligarse, conforme lo acredita con la copia certificada del
23 nombramiento, El compareciente debidamente autorizado
24 por la Junta General Extraordinaria y **UNIVERSAL**, de
25 Accionistas, de fecha veinticinco **(25)** de mayo del dos mil
26 dieciocho **(2018)**, mediante copia certificada que se adjunta,
27 queda autorizado para realizar la inscripción en el Registro
28 Mercantil del Cantón Loja de la Provincia de Loja, y realizar



1 citar los tramites que correspondan ante las autoridades y
 2 organismos competentes. Usted señor Notario se servirá inserta
 3 las demás clausulas propias de este tipo de actos, para su
 4 plena validez. **QUINTA. "CUANTIA.-** La cuantía por su
 5 naturaleza es indeterminada. - Hasta aquí la minuta. Usted,
 6 señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su
 7 validez. Atentamente".- Hasta aquí la minuta que junto con los
 8 documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda
 9 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, el
 10 compareciente acepta en todas y cada una de sus partes,
 11 minuta que está firmada por el Abogado JOSE GERMAN
 12 QUEZADA, FORO DE ABOGADOS LOJA. bajo el número uno
 13 uno guion dos cero uno dos guion cero uno ocho seis (11-
 14 **2012-0186**), para la celebración de la presente escritura se
 15 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley
 16 notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario
 17 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto que queda
 18 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo
 19 doy fe.-.....



20
 21 
 22 **FRANKLIN MARCELO ERAZO SALGADO**
 23 **C.C. 1102116868**
 24 **COMPañIA TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A. CIVIC**
 25 **R.U.C. 1191736350001**


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

26 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta TERCERA
 27 COPIA, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma
 28 fecha de su celebración.


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102116868

Nombres del ciudadano: ERAZO SALGADO FRANKLIN MARCELO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAVICENCIO GUEVARA ROCIO DEL CISNE

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 2018

Nombres del padre: ERAZO ROJAS VICENTE ANGEL

Nombres de la madre: SALGADO BENITEZ GLORIA AMADA MARIA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2018

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

COPIA
LOJA
G.O.



N° de certificado: 185-130-26730



185-130-26730

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ERAZO SALGADO
 FRANKLIN MARCELO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
 ARENILLAS
 ARENILLAS**
 FECHA DE NACIMIENTO **1965-01-16**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**ROCIO DEL CISNE
 VILLAVICENCIO GUEVARA**

No. **110211686-8**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ERAZO ROJAS VICENTE ANGEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SALGADO BENTEZ GLORIA AMADA MARIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LOJA
 2018-06-01**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-01

V2333V4222





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

023 JUNTA No. **023 - 247** NÚMERO **1102116868** CÉDULA

ERAZO SALGADO FRANKLIN MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES



LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 LOJA CANTÓN ZONA:
 SUCRE PARROQUIA



CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

**REFERÉNDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

COPIA
 G.O.



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
 NOTARIO PÚBLICO
 VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

Loja, 28 de Marzo de 2017

Señor:

FRANKLIN MARCELO ERAZO SALGADO, con número de cedula de identidad Nro. 1102116868, ecuatoriano, domiciliado en las calles Av. Benjamín Carrión y José de san Martin barrio Daniel Álvarez, de la ciudad de Loja, de estado civil divorciado, con número de teléfono Nro. 0988359176.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de la Compañía en sociedad Anónima: **TAXIS "CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC"**, de fecha 28 de marzo de 2017, resolvió elegir a usted como **GERENTE** de la Compañía de Taxis **"CIUDAD VICTORIA S.A.CIUVIC"**, por el periodo de dos años conforme de los Estatutos de la Compañía.

La Compañía de **TAXIS "CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC"**, se constituyó mediante escritura pública de fecha once de mayo de dos mil diez, Resolución de la Superintendencia de Compañías de Loja. Nro. SC.Dic.L.10.0152 de fecha 09 de junio de 2010.

Esperando contar con su aceptación, para el desempeño de las funciones encomendadas, este nombramiento sebera ser inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Loja.

Loja, 28 de marzo de 2017.

Sr. Wilson Michael Luna Carrión
PRESIDENTE DE LA COMAPÑIA TAXIS "CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC"

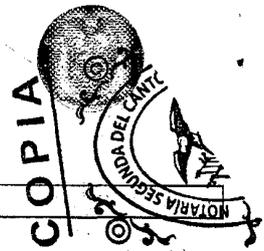
RAZON.- Yo Franklin Marcelo Erazo Salgado, acepto de la manera expresa desempeñar las funciones de **GERENTE** de la Compañía de **TAXIS "CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC"**, función para la cual fui electo en sesión el 28 de Marzo de 2017.

Fecha de aceptación 28 de Marzo de 2017.

Sr. Franklin Marcelo Erazo Salgado.



N° TRAMITE: 42950-0041-1B
DOCUMENTO: Nombramiento
29/05/18 2.1.6



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	197
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A.CIUVIC
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ERAZO SALGADO FRANKLIN MARCELO
IDENTIFICACIÓN:	1102116868
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017.


RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARI Y UNIVERSAL Nro. 76

En la ciudad de Loja, encontrándose reunidos todos los accionista de la Compañía "TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC", ante la situación de la posibilidad de poder transformarse en taxi convencional la compañía y en base a lo que determina el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden declararse en Junta General Universal de accionistas, es así que siendo las 19h00; horas del día 25 de Mayo del 2018, en la sede de Compañía "TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC", ubicada en las calles 3 ENTRE 14 Y 11, del Barrio Ciudad Victoria, de los 23 accionista de la compañía, quienes representan el cien por ciento del paquete accionario, dan inicio a la junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía "TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC", cuya lista debidamente firmada por los asistentes se adjunta a la presente acta y antes de iniciar la Junta y actuado como secretario el Gerente el señor; ERAZO SALGADO FRANKLIN MARCELO, y presidida la junta por el Presidente; **WILSON MICHAEL LUNA CARRION**, resuelven por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM.
2. PALABRAS DE BIENVENIDA POR PARTE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.
3. QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS AUTORICE LA DENOMINACIÓN PARA CAMBIO Y/O CONVERSIÓN, NOMBRE QUE SE HA PROPUESTO QUEDE DE LA MISMA MANERA, A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS: Compañía "TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC".
4. QUE LA JUNTA GENERAL AUTORICE AL SEÑOR GERENTE PARA QUE SUSCRIBA EL NOMBRE PROPUESTO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS en caso de ser necesario.
- 5.- QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y **UNIVERSAL** DE ACCIONISTAS AUTORICE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN, ÁMBITO Y OBJETO DEL TAXI **CONVENCIONAL** Y CONSECUENTEMENTE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA Compañía "TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC", BASÁNDOSE EN EL ARTÍCULO 22 DE LA ORDENANZA VIGENTE QUE PLANIFICA, CONTROLA Y REGULA EL TRÁNSITO EN EL CANTÓN.



6.- LECTURA Y APROBACIÓN.

En el primer punto del orden del día, el señor secretario y Gerente de la compañía, toma lista a los accionistas presentes, constatando la presencia de VEINTITRES ACCIONISTAS, los mismos que representan el cien por ciento del capital pagado, tal como establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que es procedente y legal continuar con el desarrollo de la reunión de Asamblea Extraordinaria y Universal seguidamente y continuando con el **segundo punto** del Orden del día establecido para la Asamblea Extraordinaria y Universal, de la Compañía "TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC", el señor presidente, con un saludo cordial y fraterno de bienvenida y el debido agradecimiento ante la sensibilidad de los acontecimiento por estar de acuerdo con llevar adelante la Junta UNIVERSAL, de accionistas, declara formalmente instalada la Asamblea Universal, de accionistas de la Compañía "TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC".

Inmediatamente se procede al tratamiento del TERCER PUNTO, el mismo determina que la junta general de accionistas autorice la denominación para cambio y/o conversión, cuyo nombre que se ha propuesto a la junta y a los organismos competentes para el efecto, es mismo Compañía "TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC", por el hecho que no afecta a la Reforma planteada por NO constar la palabra EJECUTIVO, en el presente y actual nombre, puesto a consideración el punto del orden del día, el señor Gerente manifiesta que en base al contenido del Art. 22 de la ORDENANZA QUE PLANIFICA, REGULA Y CONTROLA EL TRANSPORTE DE TAXI CON SERVICIO EJECUTIVO EN EL CANTON LOJA; el señor alcalde del Cantón Loja, de acuerdo a la sumilla y al INFORME DE FACTIVLIDAD, por parte del GAD MUNICIPAL, ha resuelto permitir la conversión de las compañías de taxi ejecutivo, en compañías de taxi convencionales, para lo cual el primer paso es reservar el nombre en la página de la Superintendencia de compañías, situación que no se ha procedido a realizarlo por lo mencionado anteriormente, pero que para continuar con los tramites, es necesaria y legal tener la autorización de la asamblea General Universal en este caso de los accionistas, razón por la cual solicita a la Junta Universal de accionistas, se pronuncia sobre dicha autorización, inmediatamente después toma la palabra el señor; Presidente, y accionista de la compañía manifiesta, que esta conversión es un beneficio y adelanto para cada uno de sus miembros, que representa un anhelo de los que iniciamos como servicio ejecutivo, por lo que de forma unánime

y se pronuncia la asamblea universal a favor de la aprobación que el nombre sea el mismo QUE LA JUNTA GENERAL AUTORICE AL SEÑOR GERENTE PARA QUE SE SUSCRIBA EL NOMBRE PROPUESTO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS en caso de ser necesario y solo del nuevo nombre para la compañía, siendo este el siguiente Compañía "TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC".



Seguidamente, se pasa a tratar el **CUARTO PUNTO** acordado por la junta General Extraordinaria y Universal de accionista, el mismo que versa sobre, que la junta general autorice al señor Gerente para que se suscriba todos los documentos ante los organismo competentes, poniendo el señor presidente a debate el punto a tratar, pide la palabra el señor Gerente, manifiesta que este punto es concordante con el anterior, ya que al existir aprobación de la asamblea Universal para el nombre, este debe ser regularizado y legalizado ante la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, continuando con el debate, y así se procede a autorizar al señor gerente para suscriba y legalice ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil, Notarias, etc., y además instituciones para el efecto, Continuando con la asamblea universal extraordinaria de accionistas, el señor presidente da inicio al tratamiento del **Quinto punto** del orden del día planteado, siendo este punto concerniente a que la junta General Extraordinaria y UNIVERSAL, autoriza el cambio de Objeto social, y la conversión a taxi Convencional y consecuentemente con ello, la Reforma de los Estatutos de la Compañía "TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC"., en el **TITULO I**, en su **artículo 3.-** del OBJETO,- En consecuencia se reforma el **Artículo 3.- del OBJETO SOCIAL:-** el mismo EL MISMO QUE DIRÀ; EL OBJETO DE LA COMPAÑÍA CONSISTE EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE **COMERCIAL, CONVENCIONAL, EN TAXI**, QUE SE PRESTA A TERCERAS PERSONAS A CAMBIO DE UNA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA, A NIVEL CANTONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS, **ORDENANZAS MUNICIPALES** Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA. PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÀ SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES PERMITIDOS POR LA LEY, RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL





basándose en el **artículo 22 de la Ordenanza** vigente que planifica, controla y regula el tránsito en el Cantón; el señor presidente abre el debate y concede la palabra al señor Gerente de la compañía para que indique el proceder para ello, la junta manifiesta, que en base a lo que determina el Art. 22 de la ORDENANZA QUE PLANIFICA, REGULA Y CONTROLA EL TRANSPORTE DE TAXI CON SERVICIO EJECUTIVO EN EL CANTON LOJA, el señor alcalde del Cantón Loja, por lo que siendo una situación de trascendental importancia y beneficio para la compañía, pero manifestando que si la compañía no procede a realizar la reforma del estatuto se podría quedar fuera del cambio de taxi ejecutivo a taxi convencional, por tal circunstancia, luego de la explicación realizada por el señor gerente, seguidamente la totalidad de los accionistas, manifiestan que esta conversión llevaría a realizar gastos económicos extras, por lo que pregunta al señor gerente que indique, cuanto serían los gastos necesarios para la conversión y Reforma del Estatuto, a lo que responde el señor, Gerente de la compañía que el gasto seria de aproximadamente de MIL DOLARES, estableciendo que es muy beneficioso para los accionista el cambio de modalidad y que debería la asamblea autorizar dicho cambio, por lo que sin mayor discusión, la asamblea universal Extraordinaria de accionistas, se pronuncia en forma unánime y decide aprobar y autorizar el cambio de Objeto social, y la conversión a taxi Convencional y consecuentemente con ello, la Reforma de los Estatutos de la **Compañía "TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC"**. y en torno a los gastos que se genere por este concepto, la asamblea resolvió igualmente por unanimidad aprobar el presupuesto de MIL DÓLARES AMERICANOS, los mismos que serán tomados de los ahorros de la compañía.

Seguidamente y después de un breve receso para elaborar la presente acta, el presidente reinstala la asamblea y propone a la misma el **séptimo y último** punto del orden del día acordado por todos los presente, el mismo que se refiere a la lectura y aprobación de la presente acta, por lo que solicita al señor secretario y Gerente de la compañía, proceda a dar lectura de la Acta elaborada, se procede a dar lectura del acta y el señor presidente abre el debate para que se pronuncien acerca del contenido de la misma, la Junta General Extraordinaria con carácter de UNIVERSAL, RESUELVE: Aprobar todos los puntos, en todo su contenido, luego de lo cual, la asamblea universal se pronuncia de forma unitaria y procede aprobar el acta por



unidad, por lo que el señor presidente **WILSON MICHAEL LUNA CARRION**,
a aprobación de la acta y se procede a su inmediata firma.

inmediatamente después y habiendo cumplido con la discusión y resolviendo el
orden del día propuesto al momento de declararse en Junta Universal de accionista,
el señor **WILSON MICHAEL LUNA CARRION**, Presidente de la compañía, procede
a declarar clausurada la reunión.

Por lo que sin tener nada más que tratar y habiendo agotado el orden del día
propuesto para la presente asamblea universal de accionistas, se da por terminada la
asamblea, siendo las 21H30 minutos y para constancia de lo ocurrido firman en unidad
de acto, Presidente y Gerente de la **Compañía "TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A.
CIUVIC"**.

LO CERTIFICO.-

Sr. **WILSON MICHAEL LUNA CARRION**

PRESIDENTE



Sr. **ERAZO SALGADO FRANKLIÑ MARCELO**

GERENTE

CERTIFICO: Que la Junta Extraordinaria y Universal, de accionistas de la **Compañía
"TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC"**, de forma unánime procedió aprobar la
presente acta en la misma junta Universal de fecha **25 de Mayo del 2018**.





MUNICIPIO DE LOJA



a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y del país;

Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en el artículo 30.5, determina entre las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, las de planificar, regular y controlar las actividades y operaciones de transporte público de pasajeros y carga, transporte comercial y toda forma de transporte colectivo y/o masivo, en el ámbito urbano e Intracantonal (...)

Que, de conformidad al artículo 57 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial se denomina servicio de transporte comercial el que se presta a terceras personas a cambio de una contraprestación económica, siempre que no sea servicio de transporte colectivo o masivo. Para operar un servicio comercial de transporte se requerirá de un permiso de operación, en los términos establecidos en la presente Ley y su Reglamento.

Que, la Resolución 006-DIR-2009-CNTTTSV, establece en su Art. 48 que: "Los vehículos de servicio ejecutivo que cumplan los cinco años de vida útil podrán prestar el servicio de taxis convencionales sin incrementar los cupos asignados a la operadora."

Que, la ORDENANZA QUE PLANIFICA, REGULA Y CONTROLA EL TRANSPORTE DE TAXI CON SERVICIO EJECUTIVO EN EL CANTÓN LOJA. En Su Artículo 22.- Dispone. "Transferencia a taxi Convencional.- Los vehículos de servicio ejecutivo que cumplan los cinco años de vida útil podrán prestar el servicio de taxis convencionales sin incrementar los cupos asignados a la operadora."

Que, el ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL Nro. 76 Reunidos todos los accionistas de la COMPAÑÍA TAXIS "CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC" Celebrada el día 25 de mayo de 2018, en la sede de la Compañía Taxis "CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC", Resuelven.- Numeral Quinto:- (...) la Junta General Extraordinaria y UNIVERSAL, Autoriza el cambio de denominación, ámbito y OBJETO Social a taxi convencional y consecuentemente con ello, la Reforma de los estatutos de la Compañía Taxis "CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC"., EN EL CAPITULO I; en su Artículo 3.- del OBJETO SOCIAL.- EL MISMO QUE DIRA: EL OBJETO DE LA COMPAÑÍA COSISTE EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL, CONVENCIONAL, EN TAXI QUE SE PRESTA A TERCERAS PERSONAS CAMBIO DE UNA CONTRAPRESTACIÓN ECONOMICA, A NIVEL CANTONAL, (...)"

Que, la MINUTA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TAXIS "CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC"., CLAUSULA TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS:- Manifiesta: EN EL CAPITULO I; en su Artículo 3.- del OBJETO SOCIAL.- EL MISMO QUE DIRA: EL OBJETO DE LA COMPAÑÍA COSISTE EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL, CONVENCIONAL, EN TAXI QUE SE

La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos



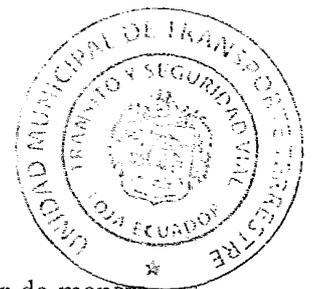


MUNICIPIO DE LOJA

PRESTA A TERCERAS PERSONAS CAMBIO DE UNA CONTRAPRESTACIÓN ECONOMICA, A NIVEL CANTONAL, (...)"

Que, los integrantes de la **Compañía Taxis "CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC"**, con domicilio en la Ciudad Loja, han solicitado a este organismo el Alcance al Informe de Factibilidad de la Constitución Jurídica, para cambio del objeto social; que beneficia a los **VEINTE Y DOS (22)** integrantes que se encuentran dentro del permiso de operación vigente de la compañía constituida:

NUM	NOMBRE	CÉDULA
1	ALULIMA VUELE LUIS VITELIANO	1103640569
2	ARMIJOS RUIZ FLABIO RODRIGO	1102616875
3	CHAMBA CHAMBA JOHN ALEXIS	1104896517
4	ESPARZA GUARTANZA CARLOS HUMBERTO	1102190384
5	GOMEZ POMA JOSE ANIBAL	1103163588
6	GONZALEZ ABENDAÑO ALONSO RODRIGO	1102172127
7	HERNÁNDEZ FIGUEROA RUTH EDITH	1101920922
8	LARGO GRANILLO LUZ MARIA	1101919981
9	LLIVIGANAY PARDO VICENTE ROLANDO	1102170360
10	LUNA CARRIÓN WILSON MICHAEL	1105153561
11	MACAS CHALCO SEGUNDO ROSENDINO	1101772075
12	MORA GONZALEZ EDGAR FLAVIO	0702790197
13	NIETO RIVADENEIRA GOLFFRY GUIDORGUY	1103347934
14	OJEDA CUEVA SILVIO FERNANDO	1103140297
15	OROSCO DAVILA BYRON VICENTE	1103913420
16	PACHECO CUEVA JHONATAN FABIAN	1102832415
17	PATIÑO GUAMÁN GABRIEL EDUARDO	1103570139
18	RIOS GRANDA MARIO ANIBAL	1103486732
19	RODRÍGUEZ JARAMILLO JUAN MONTALVO	1102354741
20	ROMERO PINEDA GONZALO LAUTARO	1103049183
21	TORRES MENDOZA JORGE VICENTE	1102820063
22	URGILES CAPA JORGE EDUARDO	1103312417



Que, El Art. 60 del COOTAD, le confiere al Alcalde la responsabilidad de ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal, así como resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; y, en base a lo que establece La Recopilación Codificada de la Legislación Municipal de Loja, de 2015, en el TITULO II DE TRÁNSITO, en su Art. 96, la Unidad Municipal de Tránsito y Seguridad Vial (UMTTTSV), es la entidad encargada de la regulación.

COPIA



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*





MUNICIPIO DE LOJA

planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el Cantón Loja, en el ámbito de sus competencias de conformidad a la ley; y, en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1.- Emitir Alcance Favorable y de Factibilidad de la Constitución Jurídica, para cambio del objeto social de la **Compañía Taxis "CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC"**. Con domicilio en la ciudad de Loja, Cantón Loja, Provincia de Loja; para su trámite respectivo ante la Superintendencia de Compañías y órganos pertinentes.

Artículo 2.- Este Alcance al Informe de Factibilidad de la Constitución Jurídica, es para cambio del objeto social de la Compañía; en tal efecto no implica autorización para operar dentro del transporte comercial en taxi, correspondiendo a la Operadora reunir la documentación solicitada por la UMTTTSV-L, para la Renovación del Permiso de Operación.

Artículo 3.- El Alcance al Informe de Factibilidad de la Constitución Jurídica, para cambio del objeto social, emitido por la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, no implica el incremento de cupos a favor de la Operadora; los cupos estarán condicionados al Permiso de Operación vigente.

Artículo 4.- La vigencia de la presente resolución es de 180 días contados a partir de su suscripción y notificación.

Artículo 5.- Registrado y aprobado el Alcance al Informe de Factibilidad de la Constitución Jurídica, con su nuevo objeto social de la **Compañía Taxis "CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC"**, en la Notaria, Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil; quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Resoluciones dictadas por la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; Ordenanzas y Resoluciones emitidas por la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Loja.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía de Loja, 11 de junio de 2018.- **HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.:**

Ing. Diego Guerrero Ordóñez.
DIRECTOR DE LA UNIDAD
MUNICIPAL DE TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE LOJA
TÍTULOS HABILITANTES DE LA UMTTTSV-L
CERTIFICO: Que este documento, es fiel copia del original.

15 JUN 2018

Dr. José B. Castillo Vivanco
ALCALDE DE LOJA
PRESIDENTE DE LA UNIDAD
MUNICIPAL DE TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL

COPIA

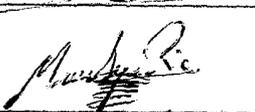
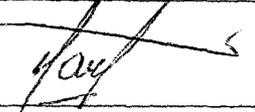
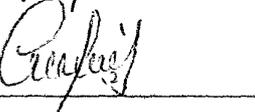
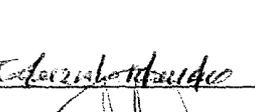
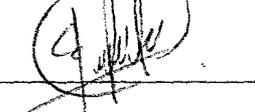
La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos



COMPañÍA DE TAXIS EJECUTIVOS "CIUDAD VICTORIA"

COPIA

ASISTENCIA A JUNTA EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER UNIVERSAL

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NUMERO C.I	
1	ALULIMA BUELE LUIS VITELIANO	1103640569	
2	WILSON MICHAEL LUNA CARRION	1105153561	
3	OROSCO DÁVILA BYRON VICENTE	1103913420	
4	RIOS GRANDA MARIO ANIBAL	1103486732	
5	RUTH EDITH HERNÁNDEZ FIGUEROA	1101920922	
6	PACHECO CUEVA JHONATHAN FABIAN	1102832415	
7	NIETO RIVADENEIRA GOLFFRY GUIDORGUY	1103347934	
8	MACAS CHALCO SEGUNDO ROSENDINO	1101772075	
9	ROMERO PINEDA GONZALO LAUTARO	1103049183	
10	PATIÑO GUAMÁN GABRIEL EDUARDO	1103570139	
11	LARGO GRANILLO LUZ MARIA	1101919981	
12	TORRES MENDOZA JORGE VICENTE	1102820063	
13	GOMEZ POMA JOSE ANIBAL	1103163588	



COPIA



14	RODRIGUEZ JARAMILLO JUAN MONTALVO	1102354741	
15	CARLOS HUMBERTO ESPARZA G.	1102190384	
16	ARMIJOS RUIZ FLAVIO RODRIGO	1102616875	
17	GONZALEZ AVENDAÑO ALONSO RODRIGO	1102172127	
18	MORA GONZALEZ EDGAR FLAVIO	0702790197	
19	URGILES CAPA JORGE EDUARDO	1103312417	
20	OJEDA CUEVA SILVIO FERNANDO	1103140297	
21	CHAMBA CHAMBA JHON ALEXIS	1104896517	
22	LLIVIGAÑAY PARDO VICENTE RONALDO	1102170360	

COPIA





TRÁMITE NÚMERO: 2895

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2321
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	198
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1102116868	ERAZO SALGADO FRANKLIN MARCELO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA /LOJA /18/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIO A MARGINAR EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC, EN LA INSCRIPCION CONSTITUTIVA DE LA REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 26 DE JUNIO DE 2018

JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JOSE PEÑA 4-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO





CONSULTORIO JURIDICO

Abogado, JOSÉ GERMAN QUEZADA G. Mat. 186 Foro de Ab.

DIRECCIÓN: Diez de Agosto y Bolívar, Esq. Segundo piso Telef. 0989926205

Dra.

Cristina Guerrero

DELEGADA DE LA SUPER DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA.

De mis consideraciones.

Me dirijo a usted señora DELEGADA DE LA SUPER DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA, yo FRANKLIN MARCELO ERAZO SALGADO, en calidad de Gerente, de la Compañía "TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC", conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, de la COMPAÑIA "TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC", domiciliada en el Cantón Loja, en donde nuestro deseo de todos los socios es de seguir Brindando un mejor servicio a la colectividad, como compañía, por lo que hemos iniciado con el debido trámite para la **Conversión** y cambio de ámbito y denominación, de **Ejecutivo a CONVENCIONAL**, de acuerdo a la ORDENANZA QUE PLANIFICA, REGULA Y CONTROLA EL SERVICIO DE TAXI EJECUTIVO EN EL CANTON LOJA, en concordancia con el articulo 22, de la ordenanza vigente, con el antecedente mencionado señora Delegada, y así, mismo investido y en referencia en la RESOLUCION

Nº. 002-ACJ-UMTTTTS/A-2013, emitida por la Autoridad competente y conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se acompaña, me dirijo a su Autoridad que he procedido a adjuntar la documentación solicitada y de acuerdo a las escrituras adjuntas, SOLITO; SU AUTORIDAD PROCEDA A INGRESAR AL SISTEMA, LA REFORMA AL ESTATUTO Y CAMBIO AL OBJETO SOCIAL, de acuerdo a las escrituras que adjunto, con la inscripción del registro Mercantil de Loja.

Por la favorable atención que dé a la presente le antelo mis más sinceros agradecimientos.

Autorizado por el peticionario, firma mi Abogado.


FRANKLIN MARCELO ERAZO SALGADO
GERENTE
CC.


JOSÉ GERMAN QUEZADA C.
ABOGADO
MAT. No. 11 2012 186 C.N.J.
LOJA ECUADOR